

7.5.VARIOS

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

CVE-2021-554 *Resolución por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el anteproyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2021-2024.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3, de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

RESUELVO

Primero. Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública, por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el anteproyecto de "Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2021-2024".

Segundo. El texto completo del citado Anteproyecto de Ley puede ser consultado en el portal web del Instituto Cántabro de Estadística, en concreto en la dirección <https://www.icane.es/icane/statistical-system/statistical-plans-programs>

Tercero. Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto se dirigirán al Instituto Cántabro de Estadística, y podrán presentarse en el Registro Delegado del ICANE sito en C/ Hernán Cortés, 9 (Edificio Macho), 1ª planta, 39003 Santander o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como a través del Registro Electrónico del Gobierno de Cantabria en la dirección <https://rec.cantabria.es/>.

Santander, 21 de enero de 2021.
El director del Instituto Cántabro de Estadística,
Héctor Sánchez de la Torre.

[2021/554](#)